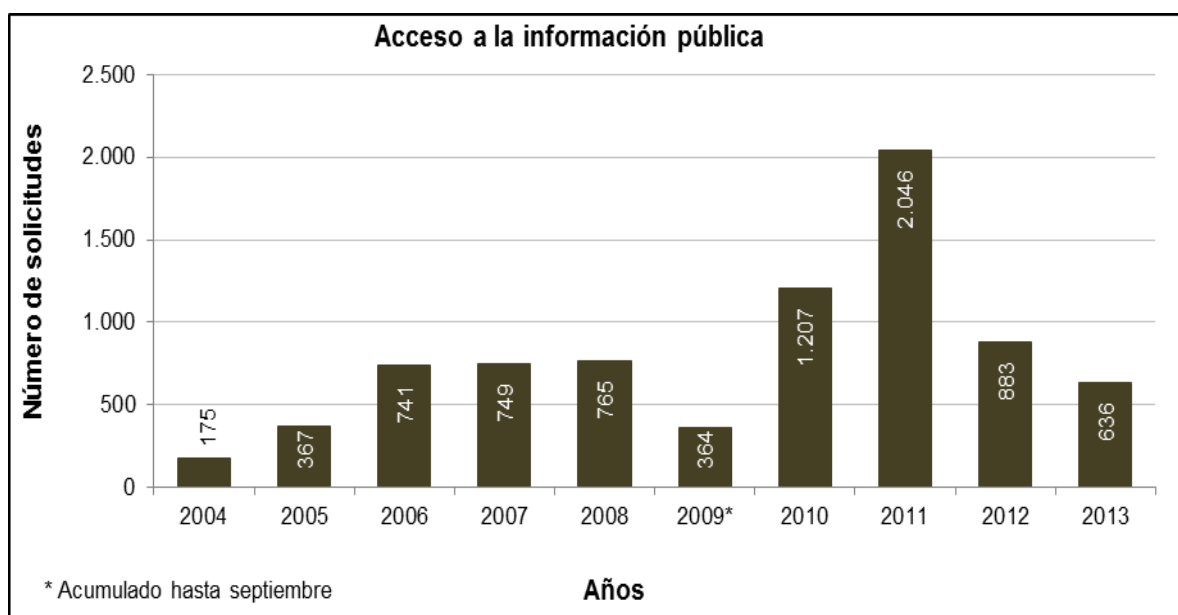


## Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible Argentina

### Ficha Metodológica

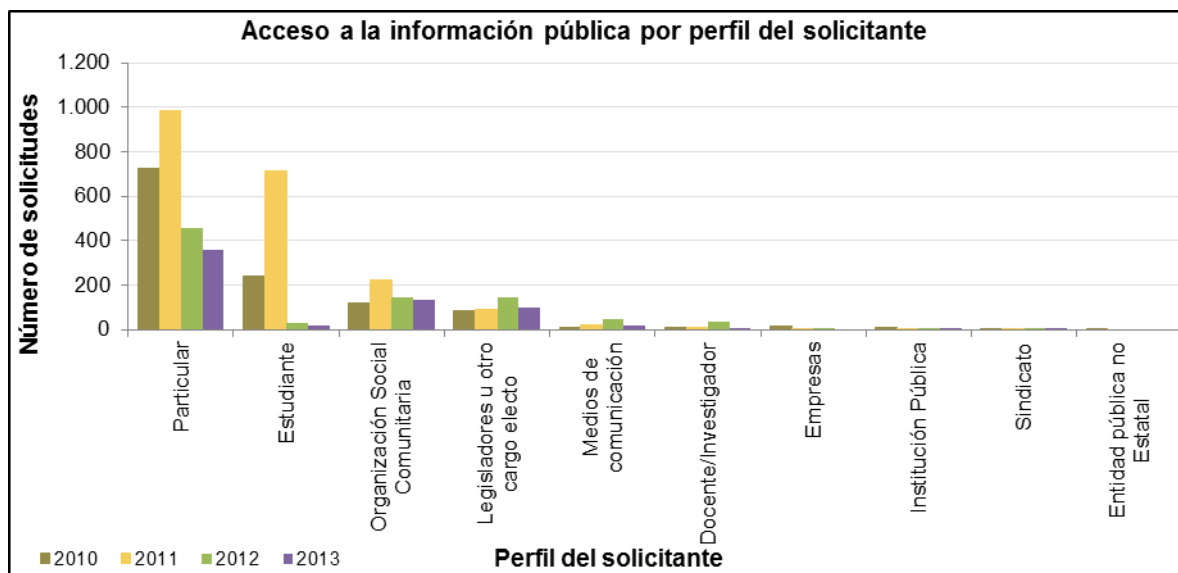
<b>Nombre del Indicador</b>	Acceso a la Información Pública
<b>Descripción Corta del Indicador</b>	Muestra la cantidad de solicitudes de acceso a la información pública, efectuadas y resueltas ante el Poder Ejecutivo Nacional.
<b>Relevancia o Pertinencia del Indicador para el Desarrollo Sostenible</b>	El derecho de acceso a la información pública es un prerequisite de la participación ciudadana que permite controlar la corrupción, optimizar la eficiencia de las instancias gubernamentales y mejorar la calidad de vida de las personas, al darle a éstas la posibilidad de conocer los contenidos de las decisiones que se toman día a día para ayudar a definir y sustentar los propósitos de una mejor comunidad.
<b>Categoría</b>	Subsistema Institucional Indicador de Desarrollo
<b>Alcance (qué mide el indicador)</b>	Mide la cantidad de solicitudes presentadas y evacuadas ante y por el PEN durante un año.
<b>Limitaciones (qué no mide el indicador)</b>	La información se refiere sólo a la presentación y registro de solicitudes de acceso a la información pública realizadas ante el Poder Ejecutivo Nacional. No mide el grado de acceso a la información pública en los restantes poderes del Estado Nacional ni en los ámbitos provinciales ni municipales. Las mediciones únicamente consignan las solicitudes de información recibidas formalmente, de acuerdo a las disposiciones del Decreto. (artículo 11, Anexo VII). No se expresa la cantidad de información que las diferentes jurisdicciones también brindan a través de canales informales (teléfono, email, personalmente).
<b>Fórmula del Indicador</b>	Número de solicitudes de acceso a la información pública presentadas (y registradas) ante el Poder Ejecutivo Nacional y demás entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto 1172/2003 (artículo 2 Anexo VII).
<b>Unidad de medida</b>	Número de solicitudes de acceso a la información pública presentadas y registradas ante y por el PEN durante un año.
<b>Definición de las variables que componen el indicador</b>	<i>Información Pública:</i> toda constancia en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital, o en cualquier otro formato, que haya sido creada u obtenida en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional o que obre en su poder o bajo su control o cuya producción haya sido financiada total o parcialmente con fondos públicos. <i>PEN:</i> Poder Ejecutivo Nacional y demás entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto 1172/2003 (artículo 2, Anexo VII)
<b>Cobertura o Escala del indicador</b>	Organismos, entidades, empresas, sociedades, dependencias y todo otro ente que funcione bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional. Organizaciones privadas a las que se hayan otorgado subsidios o aportes provenientes del sector público nacional; Instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado Nacional a través de sus jurisdicciones o entidades; Empresas privadas a quienes se les hayan otorgado mediante permiso, licencia, concesión o cualquier otra forma contractual, la prestación de un servicio público o la explotación de un bien del dominio público.
<b>Fuente de los Datos</b>	Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia

<b>Disponibilidad de los Datos (cualitativo)</b>	Disponible en formato físico
<b>Periodicidad de los Datos</b>	Anual
<b>Período de la serie tiempo actualmente disponible</b>	2004-2009 y 2010-2013. A partir del año 2010, hubo un cambio en la metodología de sistematización de los datos estadísticos. De ahí la diferencia en la información relevada en el período posterior al año 2010.
<b>Requisitos de coordinación inter- institucionales para que fluyan los datos</b>	Se requiere
<b>Relación del indicador con Objetivos de la Política</b>	Una democracia legítima, transparente y eficiente se encuentra asociada a la participación y control activo de la ciudadanía de las decisiones que afectan al Estado, por lo que resulta primordial trabajar en la promoción de la participación ciudadana en la vida política del Estado, a fin de generar vínculos de confianza entre ambos actores. La transparencia implica que la información esté disponible sin trabas o requisitos, que sea completa, oportuna, confiable y de calidad y que permita tanto una contribución al diseño de políticas públicas como a dar certidumbre y confianza respecto de las instituciones. El acceso a la información pública constituye un derecho imprescindible para alcanzar una mejor calidad institucional, como así también posibilitar una mayor inclusión de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos
<b>Relevancia para la Toma de Decisiones</b>	El ejercicio paulatino del derecho de acceso a la información permite, articular procesos que modifican la dinámica de la relación entre gobernantes y gobernados. El derecho de acceso a la información debe ser visualizado como una herramienta que promueve la participación y mejora sus condiciones de vida de la ciudadanía.



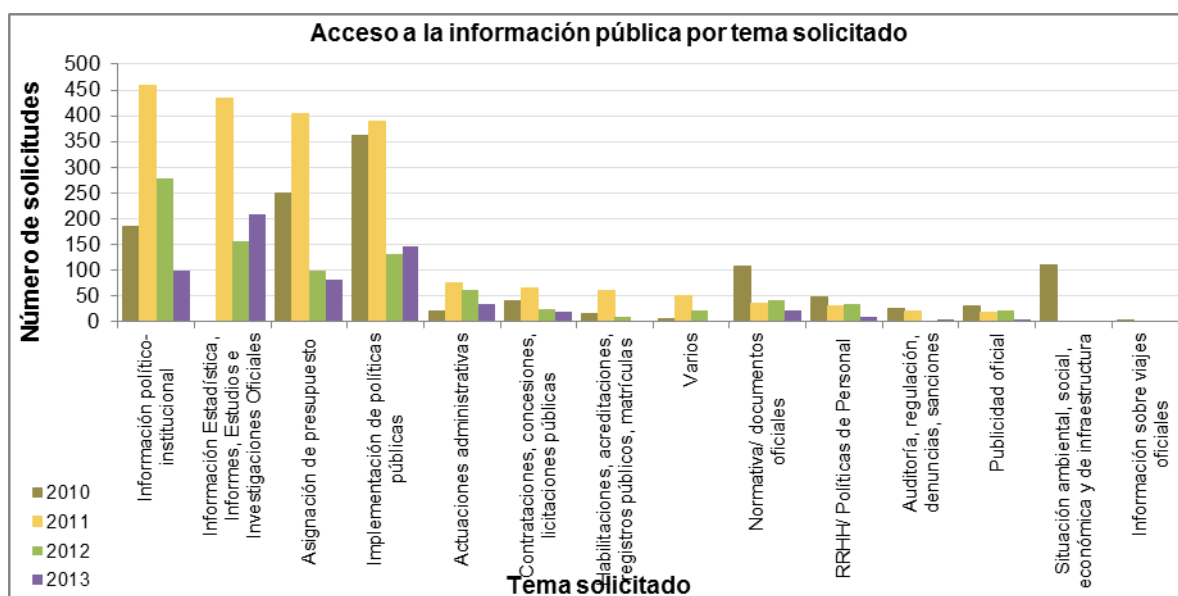
**Fuente:** Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia. Jefatura de Gabinete de Ministros

<b>Descripción</b>	Desde la entrada en vigencia del Decreto 1172/2003, se efectiviza y garantiza el derecho de acceso a la información pública en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, incrementando la transparencia de los actos de gobierno. Sigue siendo el desafío profundizar el conocimiento y difusión del derecho de acceso a la información pública, a fin de arraigar su ejercicio, promoviendo y ampliando la participación y control ciudadano en los procesos decisorios de la Administración.
--------------------	---



Fuente: Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia. Jefatura de Gabinete de Ministros

<b>Descripción</b>	El gráfico 2 muestra el perfil de los solicitantes, observándose que los particulares, las organizaciones sociales comunitarias y los legisladores u otros cargos electos fueron los principales demandantes de información pública.
--------------------	--



Fuente: Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia. Jefatura de Gabinete de Ministros

<b>Descripción</b>	Por otra parte, el gráfico 3 muestra las solicitudes de acceso a la información pública, desagregadas según el tema solicitado. Se observa que se solicitó información principalmente respecto a: información político-institucional; información estadísticas informes, estudios e investigaciones oficiales; asignación presupuesto e implementación de políticas públicas.
--------------------	---